

EL MANDATARIO RECHAZÓ LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DONALD TRUMP

Lucho cuestiona la **"incongruencia"** de **EEUU** de expulsar a bolivianos

- "Nosotros tenemos miles de bolivianos que están trabajando en Estados Unidos y son gente muy trabajadora y muy responsable (...) que han hecho crecer ese país", dijo el Presidente a la red RT.
- Espera que el gobierno electo de Rodrigo Paz mantenga los contratos firmados con empresas de China y Rusia para industrializar el litio, porque son favorables y establecen la participación de Bolivia en toda la cadena de producción.

P.3

YPFB descarga buques con combustibles y sube la distribución a un 120%



P.9



Jóvenes emprendedores se benefician con créditos del BDP y Banco Unión

P.8

Comienza la **transición democrática** del mando presidencial con la primera reunión de coordinación

P.14

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea destaca la **transparencia del balotaje**

P.5

Bolivia presenta evidencia científica y argumentos jurídicos ante la OMS para retirar la coca de la lista de estupefacientes

P.2

Política

- **Mónica Huancollo**

En la 48.ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia (ECDD) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Bolivia y expertos internacionales presentaron evidencia científica de que la hoja de coca no causa toxicidad ni dependencia. Con este informe se busca retirar la hoja de coca de la Lista 1 de estupefacientes de la ONU.

Actualmente, el Comité de Expertos en Fármacodependencia realiza una revisión crítica del estatus de la hoja de coca de la Convención Única de Estupefacientes de 1961, cuando se catalogó a la hoja de coca como una sustancia dañina, pero sin evidencia científica.

Ahora, las pruebas científicas fueron presentadas en el marco de la 48.ª reunión del Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud, celebrada en Ginebra del 20 al 22 de octubre.

En esta cita estuvo presente el secretario general de la Vicepresidencia de Bolivia, Juan Carlos Alurralde, quien afirmó en entrevista con EFE que el informe confirma “que la hoja de coca no causa toxicidad, no provoca dependencia, y que más bien tiene potenciales usos terapéuticos sobre los que hay que hacer más investigaciones”.

Este análisis está en fase final y se prevé que se emita una posición oficial sobre la desclasificación el próximo año.



Juan Carlos Alurralde

EN LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS DE LA OMS

Bolivia presenta evidencia científica para retirar la hoja de coca de la lista de estupefacientes

El secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde, indicó que el informe corrobora que la hoja milenaria no causa toxicidad ni dependencia.

RESPALDO

Los análisis aportados ante el ECDD y los resultados preliminares del examen crítico de la Organización Mundial de la Salud abarcan la química de la planta, farmacología, toxicología, epidemiología y evidencia antropológica.

En todos estos dominios convergen resultados consistentes: en los usos ancestrales —tales como el acullico y la infusión— la hoja de coca presenta baja peligrosidad, un perfil de seguridad amplio y bajo potencial de dependencia. No se registran eventos letales atribuibles a estos usos, ni patrones de consumo compulsivo a escala poblacional, indica una nota de la Vicepresidencia.

Bolivia sostuvo, con fundamento en el mandato científico del ECDD y en el principio de proporcionalidad normativa, que la clasificación actual de la hoja de coca en la Lista I –categoría reservada a sustancias de alto riesgo y nula utilidad terapéutica– resulta incompatible con la evidencia ya reportada en el borrador de la

INICIATIVA

Bolivia activó el proceso para revisar la actual clasificación de la hoja de coca en la Lista I de la Convención Única

OMS y con las obligaciones internacionales de derechos humanos que reconocen y protegen las prácticas culturales y medicinales de los pueblos indígenas de los Andes y la región amazónica.

de 1961 sobre Estupefacientes, porque según el Gobierno transgrede todos los procedimientos y estudios científicos farmacológicos establecidos para la clasificación de estupefacientes, vulnerando los derechos legítimos, cultura y medicina ancestral que asisten al Estado boliviano.

A través de un examen crítico por parte de la Organización

Mundial de la Salud (OMS), se pretende reparar un error histórico en el régimen de control de drogas de las Naciones Unidas y demostrar que la hoja de coca no produce daños al organismo humano como tampoco dependencia y que, por el contrario, posee múltiples usos benéficos, medicinales y nutricionales, con una tradición milenaria en la región andina-amazónica.



La hoja de coca.

// FOTO: CANCELLERÍA

• **Ahora El Pueblo**

En el cierre de su gestión, la Cámara de Diputados convocó a dos sesiones plenarias consecutivas para hoy y mañana con el objetivo de agilizar el tratamiento de proyectos de ley que están pendientes. Para esta jornada se tiene previsto el debate de 16 proyectos de ley.

Dentro de los 16 proyectos de ley a tratar hoy está un préstamo de \$us 67.500 mi-

EN EL CIERRE DE SU GESTIÓN

La Cámara de Diputados convoca a dos sesiones para tratar leyes

LEY DE CARBURANTES

Diputados de oposición anunciaron que buscarán que hoy se trate el proyecto de ley propuesto por cívicos, que autoriza la compra directa de combustible.

La propuesta fue aprobada en el Senado y se espera que hoy se trate en la Comisión de

Hidrocarburos. El diputado Walthy Eguez dijo que el tratamiento de esta norma es urgente en la Cámara Baja.

En tanto, la vicepresidenta de Diputados, Deisy Choque, explicó que antes de que la norma sea debatida, esta debe cumplir el procedimiento legislativo.



LA DIPUTADA DEISY CHOQUE anunció dos

sesiones consecutivas para esta semana en la Cámara Baja.

[illegible]

Política

EL JEFE DE ESTADO CONCEDIÓ UNA ENTREVISTA A RT

Luis Arce observa incongruencia en la política migratoria de Trump de expulsar a bolivianos

El Presidente aseveró que hay “miles de bolivianos que están trabajando en Estados Unidos”, que son gente muy comprometida y responsable.

// FOTO: RRSS



Expulsión de migrantes latinoamericanos de suelo estadounidense.

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce se refirió ayer al endurecimiento de las políticas migratorias de la administración de Donald Trump en Estados Unidos. Las calificó como una incongruencia ante la posibilidad de expulsión de bolivianos del país del norte.

“Nosotros tenemos miles de bolivianos que están trabajando en Estados Unidos y son gente muy trabajadora y muy responsable”, sostuvo el mandatario durante una entrevista con la cadena RT.

El mandatario, que el 8 de noviembre cumplirá cinco años de gestión y hará el traspaso de mando al presidente electo Rodrigo Paz Pereira, aseveró que los bolivianos son identificados como trabajadores y responsables en países como España, Estados Unidos, Chile y otras naciones.

En este sentido, criticó la política de Trump sobre la expulsión de migrantes.

“Por lo tanto —sostuvo el mandatario—, nos parece una incongruencia que es-

tén tratando de sacar a todos los bolivianos que han vivido y que viven en Estados Unidos, que han hecho crecer ese país, que han aportado con su fuerza de trabajo para que Estados Unidos sea lo que es ahora”.

En el balotaje del domingo, 15.222 ciudadanos bolivianos en Estados Unidos fueron habilitados para ejercer su voto. De ese total, 6.363 sufragaron para elegir al nuevo presidente de Bolivia.

GESTIÓN

En la entrevista, Arce se refirió también a su gestión presidencial, que en los últimos tres años sufrió un boicot desde la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El Jefe de Estado también destacó que la segunda vuelta de las elecciones, del domingo 19 de octubre, se efectuó sin inconvenientes, y consideró que haber celebrado los comicios de esa manera fortalecerá la democracia en Bolivia.



Luis Arce Catacora

EL PRIMER MANDATARIO DESTACA LA SOCIEDAD COMERCIAL

El Presidente espera que Paz mantenga los contratos del litio porque los ve favorables

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce espera que el gobierno electo de Rodrigo Paz mantenga los contratos suscritos con firmas de China y Rusia para industrializar el litio, porque son favorables y hacen partícipe a Bolivia en toda la cadena de producción.

“Nosotros hemos tenido el cuidado de hacer un negocio con el litio que incluya que Bolivia se beneficie en toda la cadena productiva. Y no solamente entregar la materia prima. Nosotros entregamos la materia prima, nosotros hacemos el proceso de industrialización conjun-

tamente con nuestros socios comerciales, socios estratégicos, los chinos, los rusos”, afirmó en una entrevista con la cadena RT.

CONTRATOS

En septiembre de 2024, YLB y la empresa rusa Uranium One Group firmaron el primer contrato para producir 14.000 toneladas (t) de carbonato de litio al año en el salar de Uyuni, departamento de Potosí, utilizando la tecnología de EDL (extracción directa de litio), con una inversión superior a los \$us 970 millones.

Luego, en noviembre de ese año, YLB y la empresa china Hong Kong CBC suscribieron otro contrato para el emplazamiento de dos plantas de producción de carbo-

nato de litio, también con tecnología de EDL, de 10.000 y 25.000 toneladas anuales de capacidad, respectivamente, con una inversión de \$us 1.030 millones.

Ambos contratos alcanzan al menos los \$us 2.000 millones y están pendientes de tratamiento y aprobación en la Asamblea Legislativa Plurinacional, que se reconfigurará el 8 de noviembre con la presencia de nuevas fuerzas políticas.

El mandatario boliviano aseguró que su equipo de Gobierno está trabajando para entregar documentación e informes a la próxima administración, para cumplir con una transición democrática, ordenada y sin dilaciones.

El Primer Mandatario también destacó la celebra-



// FOTO: YLB

Producción de litio en el salar de Uyuni.

ción del primer balotaje presidencial de Bolivia, en el que Rodrigo Paz, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), logró la victoria frente a Jorge Tuto Quiroga, de la alianza Libre.

En ese sentido, le deseó mucha suerte a Rodrigo Paz para liderar Bolivia durante los próximos cinco años de gestión, que comenzarán el 8 de noviembre, según reportó la cadena de noticias RT.

Política

EL PROCESO SE INICIÓ EN JUNIO DE 2022

ALP aplaza la elección del contralor y la traslada hacia la nueva legislatura

Un auto constitucional, que llegó al mediodía de ayer, paralizó el proceso. La mayoría de los parlamentarios en sesión determinaron su postergación.

• **Mónica Huancollo**

La elección del contralor general de Estado fue aplazada por tercer año consecutivo en el Legislativo. Esta vez, un recurso constitucional presentado a último momento derivó en la paralización del proceso, por lo que la designación estará a cargo de la nueva legislatura.

“Se aplaza el tratamiento hasta la próxima legislatura”, anunció ayer el presidente nato de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), David Choquehuanca, durante la reinstalación de la décima primera sesión ordinaria de ese órgano del Estado.

Choquehuanca informó que, a mediodía, la presidencia



La décima primera sesión en la Asamblea Legislativa.

de la Asamblea, junto con los titulares de ambas cámaras y la Comisión Mixta de Planificación, recibió la notificación de un auto constitucional que

instruye dar cumplimiento a la sentencia constitucional relacionada con una acción de amparo promovida por el postulante Jaime Prudencio.

“De acuerdo con los antecedentes remitidos por la Sala Constitucional, al parecer, la Comisión Mixta no ha hecho nuevamente la notificación al

interesado. Por lo tanto, está el trámite pendiente”, expuso.

En este sentido y considerando el cierre de la actual legislatura, la diputada Deysi Choque propuso aplazar el tratamiento de la elección del contralor, para garantizar el respeto a la Constitución, a la transparencia del proceso y para evitar “riesgos de validez” en la designación”, por el auto presentado.

La propuesta de Choque fue aceptada por los demás parlamentarios y por mayoría absoluta se determinó que la designación del contralor general del Estado se aplaze hasta la próxima legislatura.

PROCESO DESDE 2022

Hace tres años que Bolivia no cuenta con un contralor oficial. El proceso, que data de junio de 2022, tuvo diferentes trabas en la Asamblea Legislativa Plurinacional. Desde entonces, el cargo fue cubierto por una autoridad interina, Nora Herminia Mamani.

Además, recientemente diputados y senadores de oposición cerraron filas contra la propuesta del oficialismo, argumentando que la designación de la nueva autoridad debe ser tratada por la nueva legislatura luego del cambio de gobierno.

DE ACUERDO CON UN SONDEO DE OPINIÓN

La gente ve difícil que el gobierno electo cumpla todas sus promesas

• **Ahora El Pueblo**

La gente en las calles ve difícil que el gobierno electo cumpla sus promesas debido a la situación de Bolivia. Otros ciudadanos esperan que la nueva administración sepa tomar medidas adecuadas sin afectar al pueblo.

El periódico **Ahora El Pueblo** consultó a la ciudadanía sobre la percepción de los planes de gobierno del presidente electo Rodrigo Paz y si cree que podrá cumplirlos.

“Difícilmente va poder solucionar todos los problemas. En Bolivia no están entrando

dólares y eso es lo que se necesita para comprar combustible”, consideró una persona.

Respecto a los bonos, dijo que tampoco podrá pagar, por ejemplo, el incremento de la Renta Dignidad de Bs 500, como prometió el vicepresidente electo Edmand Lara.

Rodrigo Paz y Edmand Lara, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), ganaron la segunda vuelta electoral frente a Jorge Quiroga y Juan Pablo Velasco, de la alianza Libre.

Una persona de la tercera edad lamentó que los políticos hagan uso frecuente de la “demagogia” en sus campañas electorales y no hablen con la verdad y de manera técnica. “En Bolivia, al parecer, mien-

tras más mentes más convencen a la gente y eso parece predominante”, sostuvo.

Una señora indicó que ve “imposible” que se solucionen los problemas y que la gente apoyó al PDC por los bonos que ofreció.

Una joven también señaló complicado que solucione el abastecimiento de combustibles. “Creo que va a ser difícil que haga desaparecer las filas en los surtidores, porque la economía de Bolivia está complicada”, mencionó.

VEN ESPERANZA

Otros expresaron su optimismo en el nuevo gobierno electo en las urnas. “Espero que por el bien del país resulten sus propuestas, por-



Rodrigo Paz saluda a una de sus seguidoras.

que toda Bolivia depende de eso y si le va mal, también, a nosotros”, manifestó.

Un vendedor de jugos se mostró optimista por los planes

del nuevo gobierno, pero espera que administre el país con “sensatez” para que las medidas que apliquen no afecten a la población boliviana.

Política

EL ORGANISMO DESTACÓ LA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA BOLIVIANA

UE destaca la eficiencia del Sirepre y respalda los resultados con información "de primera mano"

La Unión Europea trajo un analista de sistemas propio, quien siguió el procesamiento de datos del Sirepre, dando fe acerca de la legitimidad de los resultados emitidos.

• Zaida Ramos

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) aseguró que el Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre), del Tribunal Supremo Electoral (TSE), funcionó de manera eficaz y sin interrupciones durante la segunda vuelta presidencial.

El jefe de misión Davor Stier afirmó que los observadores europeos verificaron el proceso de primera mano y ratificaron la confiabilidad de los resultados publicados la noche del domingo.

“El Sirepre funcionó en todo momento sin cortes, y esto podemos afirmarlo con información de primera mano. Tuvimos un analista de sistemas dentro del centro del Sirepre, observando de forma continua. Podemos decir con plena confianza que el sistema fue eficaz y transparente”, declaró Stier al presentar el informe preliminar.

El representante europeo felicitó al pueblo boliviano por su “alta participación y civismo” y destacó la labor profesional del TSE y su presidente, Oscar Hassenteufel, a quien atribuyó un “liderazgo institucional clave” para garantizar comicios “pacíficos, bien organizados y ajustados a los estándares democráticos internacionales”.

Stier también valoró la actitud democrática de los candidatos, subrayando que el reconocimiento temprano de los resultados “fortalece la credibilidad del proceso” y abre “una oportunidad histórica para dejar atrás la polarización y construir consensos nacionales”.

La misión europea, compuesta por 120 observadores desplegados en los nueve departamentos, calificó la jornada como pacífica, transparente y bien ad-



Representantes de la Misión de Observación de la Unión Europea, luego de emitir su informe preliminar.

ministrada. Según el informe, el material electoral llegó a tiempo y el conteo de votos fue considerado positivo, con la publicación de los primeros resultados preliminares antes de las 20.00, cuando ya se había procesado más del 98% de las actas.

La jefa de la delegación del Parlamento Europeo, Annalisa Corrado, coincidió en destacar el espíritu democrático del proceso y felicitó al pueblo boliviano “por una jornada marcada

por el civismo, la transparencia y la madurez institucional”.

“Estas elecciones tienen un resultado claro: el apoyo masivo de los bolivianos y las bolivianas a la democracia. Es momento de trabajar juntos en las instituciones para afrontar los retos que enfrenta Bolivia”, señaló Corrado.

La eurodiputada subrayó la imparcialidad y diversidad política de la delegación parlamentaria, compuesta por eu-

rodiputados de varios países y grupos políticos, y afirmó que su labor refleja “la esencia democrática de la Unión Europea, basada en la cooperación y el respeto a las diferencias”.

Durante su intervención, Corrado alertó sobre el alto volumen de desinformación y ataques personales que hubo durante la campaña, un fenómeno que, dijo, no es exclusivo de Bolivia, sino “un desafío global que demanda una res-

Resaltan la alta representación femenina

La delegación europea destacó los avances del sistema electoral boliviano en materia de representación femenina, al alcanzar el 52% de mujeres en la Asamblea Legislativa, un hecho que la misión calificó como histórico y ejemplar en la región.

Sin embargo, la presidenta de la delegación del Parlamento Europeo, Annalisa Corrado, lamentó la ausencia de candidaturas presidenciales lideradas por mujeres en la segunda vuelta, señalando que este vacío evidencia que aún existen barreras estructurales y culturales que limitan la plena participación política femenina.

Además, Corrado subrayó los casos de acoso y hostigamiento que algunas candidatas enfrentaron durante la campaña, lo que constituye un desafío pendiente para consolidar un entorno político seguro e inclusivo.

“Valoramos este avance como un ejemplo para la región, pero urge una mayor integración de las mujeres en la vida política, social y económica del país”, enfatizó Corrado.

puesta conjunta para proteger la democracia”.

OEA DESTACA LA AGILIDAD DEL SIREPRE

La Misión de Observación Electoral de la Organización de Estados Americanos (MOE-OEA) destacó la eficiencia y confiabilidad de los sistemas de conteo y publicación de resultados utilizados en la segunda vuelta presidencial en Bolivia, tanto del Sirepre como del Sistema de Consolidación Oficial de Resultados de Cómputo (SCORC).

La OEA resaltó que ambos sistemas funcionaron de manera ágil y sin interrupciones durante la jornada electoral, permitiendo procesar más del 98% de las actas en tiempo récord y publicando los primeros resultados antes que en la primera vuelta.

En su informe preliminar, la OEA resaltó la robustez de la infraestructura tecnológica del Órgano Electoral y la capacidad del personal técnico encargado de su operación.

UPS, la clave tecnológica que garantizó la continuidad del Sirepre

Durante la jornada electoral del domingo, el director nacional del Servicio de Registro Cívico (Sereci), David Dávila, aseguró que la transmisión de los resultados, a través del Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre), se desarrolló sin interrupciones gracias al uso de las UPS, que son sistemas de alimentación ininterrumpida que protegen los equipos ante cortes de energía.

Las UPS son dispositivos que proporcionan electricidad temporal a los equipos electrónicos en caso de fallas en el suministro eléctrico. Además regulan el voltaje para prevenir daños que puedan afectar el

funcionamiento de sistemas críticos. Su función es fundamental en procesos sensibles como el Sirepre, que depende de una operación continua y segura para procesar y difundir los resultados preliminares de las mesas de votación en tiempo real, garantizando la plena transparencia del proceso.

Dávila explicó: “Durante la jornada electoral se presentaron algunos incidentes, como cortes de energía eléctrica, que fueron superados gracias a nuestras UPS y a un generador de energía. No tuvimos ningún inconveniente que interfiriera la ejecución de los resultados preliminares”.

Política

TAMBIÉN SE IDENTIFICARON VACÍOS EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL

Alertan de que la guerra sucia del balotaje migró de las redes a medios tradicionales

La misión de observación de la UE recomendó promover la ética en la cobertura informativa para garantizar la equidad entre candidatos.

// FOTO: ABI

• Zaida Ramos

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) alertó de que la campaña de la segunda vuelta presidencial en Bolivia estuvo marcada por una expansión de la “guerra sucia”, que migró del ámbito digital a los medios tradicionales, afectando el debate público y la equidad informativa entre candidatos.

El jefe de la misión, Davor Stier, subrayó que este fenómeno representa un desafío para la democracia y llamó a fortalecer la regulación y la ética en la cobertura electoral.

Durante la presentación del informe preliminar de la Misión de Observación Electoral, Stier señaló que la campaña estuvo marcada por la proliferación de desinformación en redes sociales,

mensajes sexistas, homófobos y racistas, especialmente relacionados con los candidatos a la vicepresidencia.

Sin embargo, el reporte de la UE encontró que esta situación se trasladó a los medios de comunicación tradicionales, por lo cual recomendó promover la ética en la cobertura informativa para garantizar condiciones equitativas entre los contendientes.

Así también el informe de observación evidenció que, si bien la mayoría de los medios monitoreados ofrecieron cobertura equilibrada, la campaña estuvo marcada por un uso desigual de la publicidad pagada, concentrada en alianza Libre.

Por ello recomendaron reforzar la regulación del financiamiento electoral y aumentar la transparencia de los partidos.

Stier enfatizó en la necesidad de continuar fortaleciendo la comunicación institucional

del Tribunal Supremo Electoral (TSE), la implementación de debates obligatorios y la regulación de redes sociales para contrarrestar la desinformación.

RECOMENDACIONES

La Misión de Observación de la Unión Europea identificó ciertos vacíos legales que podrían afectar la certeza y previsibilidad del proceso electoral. Entre los principales se encuentra la falta de normas claras sobre la sustitución de candidatos a presidente o vicepresidente en caso de renuncia o impedimento, así como la ausencia de procedimientos precisos para la asignación de escaños vacantes en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El jefe de la misión de la UE señaló que estos vacíos obligan al TSE a tomar decisiones de manera discrecional, resolviendo cada caso individualmente, lo que puede generar percepciones de arbitrariedad y afectar la confianza ciudadana.

La misión recomendó que se establezcan reglas claras y anticipadas para estos escenarios, de manera que las decisiones no dependan exclusivamente del criterio del TSE en cada ocasión. Los observadores destacaron que la consolidación de estas normas es fundamental para fortalecer la institucionalidad democrática en Bolivia.



Tuto Quiroga, ex candidato de Libre, recibe amplia cobertura periodística.

EL TRIBUNAL AUTORIZÓ EL ACCESO A LAS ACTAS DEL SIREPRE

Libre solicita al TSE la entrega de más de 34.000 hojas de trabajo para auditoría

• Ahora el Pueblo

La alianza Libre solicitó formalmente al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la entrega de todas las hojas de trabajo utilizadas en la segunda vuelta electoral, con el objetivo de hacer una auditoría interna que permita verificar posibles errores en la transcripción de votos.

La medida busca determinar si se trata de incidentes aislados o de un fenómeno sistemático que pueda afectar la credibilidad del proceso elec-

toral, explicó el delegado de la alianza, Rodrigo Antonio.

El representante explicó que algunos errores detectados en la transcripción de votos se produjeron debido a que las hojas de trabajo no establecían un orden fijo para los candidatos, a diferencia del acta electoral, quedando a discreción de los jurados de mesa.

“Hasta ahora se han identificado entre 20 y 30 casos demostrables de inversión de votos, pero necesitamos revisar la totalidad de las actas para determinar si este fenómeno se repite de manera sistemática”, señaló. El delegado enfatizó en

que la solicitud no constituye una acusación de fraude, sino un mecanismo para garantizar la transparencia y fortalecer la confianza en los resultados.

Además recordó que esta acción se encuentra alineada con compromisos previos firmados en Santa Cruz por el TSE, que establecían la entrega de este material electoral.

De acuerdo con la red DTV, que se hizo eco de una publicación del vocal Tahuichi Tahuichi, la Sala Plena decidió permitir a la alianza Libre el acceso pleno a las imágenes de las actas del Sistema de Resultados Preliminares (Sirepre).



El delegado de Libre, Rodrigo Antonio, muestra la carta enviada al TSE.

// FOTO: APG

Economía

• Angélica Villca

El presidente Luis Arce destacó que entre el BDP y el Banco Unión desembolsaron Bs 2.545,8 millones en créditos para emprendimientos de jóvenes, fortaleciendo así el talento y la innovación productiva en el país.

“Estamos impulsando fuertemente el talento joven en Bolivia, demostrando nuestro compromiso real con el futuro productivo de nuestro país. A través de nuestro Banco de Desarrollo Productivo (BDP), hemos desembolsado Bs 2.263,6 millones en créditos de primer piso a 32.437 jóvenes emprendedores de entre 18 y 35 años”, reportó el jefe de Estado en sus redes sociales.

FONDOS

Agregó que, al monto citado, se suman los recursos de los financiamientos otorgados, a través del Fondo para Capital Semilla (Focase) del BDP, con Bs 112,9 millones, a 1.630 productores y profesionales; asimismo, con el Fondo de Crédito Emprende Bolivia (Focreb), que desde septiembre de 2024 inyectó Bs 35,4 millones a 455 jóvenes, el “BDP ha beneficiado en total a 34.522 jóvenes con una inver-

SE FORTALECE EL TALENTO Y LA INNOVACIÓN PRODUCTIVA

BDP y Banco Unión desembolsan Bs 2.545,8 MM en créditos para jóvenes

El presidente Luis Arce destacó que el Banco de Desarrollo Productivo otorgó Bs 2.411,9 millones y el Banco Unión, Bs 133,9 millones.

sión en créditos que asciende a Bs 2.411,9 millones”.

Según los datos del BDP, los beneficiarios desarrollan un plan de negocios que demuestre la viabilidad de su emprendimiento. Previamente son asesorados por el BDP Lab, un servicio a cargo de mentores especializados del banco, quienes guían la elaboración de los planes de negocios.

BANCO UNIÓN

A la cantidad de recursos se suma el monto por microcréditos otorgados por el Banco Unión. “Sumando esfuerzos, la cartera de microcréditos del Banco Unión a favor de jóvenes asciende actualmente a Bs 133,9 millones, demostrando la confianza en nuestros nuevos emprendedores. ¡Este es un gran impulso a la innovación y al emprendimiento boliviano!”, indicó Arce.

Jóvenes que accedieron a créditos para sus emprendimientos.



// FOTO: PRESIDENCIA

LAS VENTAS EXTERNAS DE ALIMENTOS SUMAN BS 327,8 MM

El país negocia exportar carne de cerdo y pollo al mercado chino

• Angélica Villca

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, informó que el país negocia con China la exportación de carne de cerdo y pollo a ese mercado, en la perspectiva de diversificar su oferta exportable.

“Estamos trabajando para exportar carne de cerdo y carne de pollo a China. Hemos adelantado y hay un protocolo en borrador, se está revisando y esperamos que el nuevo gobierno también

priorice este tipo de exportación, sobre todo en estos dos productos como pollo y cerdo, para que nuestros productores puedan motivarse, puedan mejorar su cantidad y calidad de exportación, y ahí podamos tener mayores ingresos”, dijo en conferencia de prensa.

La semana pasada, el Gobierno firmó protocolos sanitarios para exportar subproductos de carne al mercado asiático. Flores indicó que este hecho marca un hito histórico, porque permite garantizar mayor calidad y seguridad en los alimentos.

Bolivia actualmente cuenta con más de 11 millones de cabezas de ganado y para este año se prevé exportar 44.000 toneladas de carne bovina.

Respecto a las exportaciones, en general, de alimentos agropecuarios, la autoridad reportó que se llegó a \$us 327,8 millones en valor por un volumen de más de 173.000 toneladas.

“Obviamente, lo exportado se convierte en agrodólares que, para los bolivianos, (son) muy importantes y (han) contribuido a resolver las importaciones, sobre todo en el tema de los hidrocarburos”, destacó Flores.



EXTRAVÍO:
POR EXTRAVÍO, EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD- VEHÍCULO AUTOMOTOR (CRPVA) DEL VEHÍCULO CON PLACA DE CONTROL N°1587FBP QUEDA NULO.



Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que ejecuta las operaciones para las descargas de buques con combustibles, tanto de diésel como de gasolina, en el puerto de Arica, Chile, y que inició el abastecimiento para las estaciones de servicio al 120%.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, afirmó que con la provisión de los carburantes se espera la reducción de filas en estaciones de servicio de forma paulatina.

“Estamos con 120 por ciento (de abastecimiento) en gasolina; o sea, vamos a reducir las filas de gasolina. En diésel estamos descargando un buque en la semana, ahora se está descargando uno de gasolina, con lo cual estamos pudiendo incrementar el volumen del combustible”, informó en Santa Cruz.

Precisó que la disminución de las filas en las estaciones de servicio dependerá del mercado, pero que se espera ver los resultados en un par de días más.

En otra rueda de prensa, el director de Comercialización e Importación de Hidrocarburos de YPFB, Marcos Durán, precisó que las operaciones de descarga en Arica se hacen con un buque tanque de 46 millones de litros de gasolina.

PREVÉ LA REDUCCIÓN GRADUAL DE FILAS EN SURTIDORES

YPFB descarga buques con combustible en Arica e inicia el abastecimiento al 120%

En el puerto chileno se descarga un navío con 46 millones de litros de gasolina e inmediatamente después seguirá un segundo con el mismo volumen de diésel.

“En este momento se descarga gasolina; inmediatamente después, dependiendo de la ventana, ingresa otro buque con 46 millones de litros también de diésel”, sostuvo.

Agregó que la estatal petrolera tiene contratos firmados de importación de carburantes hasta fin de año y que se garantiza el abastecimiento durante el periodo de transición de Gobierno. “Estamos atentos a recibirlos (a los representantes de la nueva gestión gubernamental), también para prever la continuidad del abastecimiento”.

GESTIONES

En una posterior rueda de prensa, en La Paz, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, explicó que el Gobierno hace las gestiones necesarias para garantizar las divisas para el pago de las importaciones de combustibles, lo cual permite los nuevos ingresos no solo vía



Camiones cisterna que transportan combustibles.

Arica, sino también por los otros puntos establecidos. “Estamos recuperando para poder garantizar, a nivel nacional, el 100 por ciento de abastecimiento y el 120 por

ciento en el eje troncal, pero se necesita, evidentemente, más para bajar las filas. Le decimos a la población que estamos haciendo las gestiones, que no se preocupe (...)

entendemos también su preocupación y molestia, pero se están haciendo las gestiones. Además se tienen otros ingresos a través de otros puntos de importación”.

YA SE DISTRIBUYERON 8 MILLONES DE LITROS

Aseguran 27 millones de litros de diésel para el agro hasta finales de noviembre

• Angélica Villca

El Ministerio de Desarrollo Rural informó que, hasta octubre, se cumplió con la entrega de 8 millones de litros de diésel para el sector agropecuario, de los 35 comprometidos para esta temporada, y que los restantes 27 millones de litros se distribuirán hasta finales de noviembre.

La cantidad total citada es necesaria para asegurar la preparación de suelos y la siembra de la campaña agrícola de verano.

El ministro Yamil Flores indicó que los 27 millones de litros restantes son cruciales para cumplir con los objetivos y asegurar la campaña 2025, y que el gobierno saliente se compromete a hacer todos los esfuerzos para que el sector productivo reciba este volumen de combustible.

“Mientras nosotros estamos en el Gobierno, vamos a hacer todos los esfuerzos para

que el sector productivo reciba estos 27 millones de litros de diésel (...) La siembra grande va a garantizar el alimento para el pueblo boliviano de la siguiente gestión”, afirmó en conferencia de prensa.

Indicó que, debido a recientes dificultades en la provisión de carburantes, se registró un retraso del 50% en la cosecha de invierno y un 3% en la preparación de suelos para la campaña de verano, pero que se espera recuperar estos porcentajes.

Según los datos, para la dis-



Actividades de cosecha de granos.

tribución del diésel se implementará un plan que incluye la dotación de volúmenes a municipios a través de surtidores fijos y móviles, en coordina-

ción con los productores. “El Presidente (Luis Arce) ha instruido que el sector productivo sea una prioridad en la distribución”, sostuvo.

// FOTO: MHE

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad

SE POSESIONÓ AL NUEVO FISCAL DE TARIJA

Mariaca garantiza que proceso contra Evo Morales continuará

La acusación presentada contra el expresidente ya no se basa solo en indicios, sino en pruebas.

• Angela Marquez

El fiscal general del Estado, Roger Mariaca, aseguró que la acusación formal contra el expresidente Evo Morales, por el delito de trata de personas con agravante, continuará su curso conforme al procedimiento penal vigente.



// FOTO: RRSS

El expresidente Evo Morales fue denunciado por trata de personas.

“Esta acusación formal va a continuar, como cualquier otro proceso penal, ya en etapa de juicio. Tenemos la Unidad de Litigación en todas las fiscalías departamentales y ellos asumirán la conducción del proceso”, declaró.

La autoridad explicó que la remoción de la ahora exfiscal departamental de Tarija Sandra Gutiérrez es una atribución propia de su despacho y no responde a hechos vinculados a la acusación contra Evo Morales.

El caso se originó en septiembre de 2024, a raíz de una presunta relación del exmandatario con una adolescente en 2015, de la cual habría nacido una hija. La acusación fue presentada

por una comisión de fiscales en Tarija, que además decidió el sobreseimiento de una tercera persona.

Mariaca recordó que la acusación presentada ya no se basa en indicios, sino en pruebas incorporadas al cuadernillo, y que será considerada por un tribunal en la etapa correspondiente.

Asimismo, reiteró que la orden de aprehensión contra Morales continúa vigente y puede ser ejecutada por cualquier efectivo de la Policía Boliviana.

NUEVO FISCAL

El recién posesionado fiscal departamental de Tarija, José Mogro, afirmó que dará seguimiento a la causa abierta contra Morales.

“No nos olvidemos de que este es un proceso investigativo que tiene data antigua y la comisión de fiscales presentó un pliego acusatorio, es a partir de ahí que se abre otra etapa procesal que es el juicio oral”, señaló.

Mogro anunció que tratará este caso de la misma manera que los otros.



// FOTO: VDS-SC

La reunión en la que participó el viceministro Jaime Mamani.

SOBRE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Bolivia presenta resultados de su estrategia 2021-2025

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que presentó los resultados logrados en la lucha contra las drogas durante su gestión, en una reunión de la Comisión Mixta con Colombia.

Bolivia participó ayer, en formato virtual, de la IV Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Bolivia sobre cooperación para el control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos, prevención del consumo, rehabilitación y desarrollo alternativo, espacio bilateral que refuerza los mecanismos conjuntos de la lucha contra las drogas.

“En la reunión informamos sobre los resultados obtenidos

en el marco de la ‘Estrategia contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas y Control de la Expansión de Cultivos de Coca 2021-2025’”, indicó la autoridad en Facebook.

Reportó que en los cinco años de gestión se ejecutaron 50.695 operativos de interdicción al narcotráfico, que permitieron el secuestro de 174 toneladas de cocaína y 1.623 toneladas de marihuana, la destrucción de 5.226 fábricas de cocaína y la aprehensión de 16.025 personas involucradas en el narcotráfico lo que una afectación económica estimada en \$us 703 millones.

Bolivia y Colombia ratificaron su voluntad política compartida para la continuidad de este mecanismo de cooperación bilateral en la lucha contra las drogas, clave para el fortalecimiento de la coordinación regional bajo un enfoque integral.

• Angela Marquez

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que, durante un operativo realizado por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) en Tarija, se secuestraron más de 20 kilos de marihuana.

“El 21 de octubre de 2025, en la zona Chapacos del departamento de Tarija, (se logró) el secuestro de 20 kilos con 760 gramos

SE LOGRÓ LA APREHENSIÓN DE DOS PERSONAS

En Tarija, la FELCN secuestra más de 20 kilos de marihuana en operativo

de marihuana, (además de) dos teléfonos celulares y la aprehensión de dos personas de nacionalidad boliviana”, informó.

En el marco del Plan de Operaciones 200 “Por nuestras familias, Bolivia y nuestro futuro—Guardián de la Frontera”, los efectivos realizaron un patrullaje en la zona Chapacos,

donde identificaron a tres personas con actitud sospechosa junto a un yute azul.

Al momento de la intervención, los implicados intentaron darse a la fuga, pero los efectivos de la FELCN lograron aprehender a dos personas.

“Durante la revisión del yute se encontraron 19 paquetes rec-

tangulares forrados con papel film que, sometidos a la prueba de campo, dieron positivo para marihuana”, agregó.

Durante el secuestro de la sustancia controlada, también se confiscaron dos teléfonos celulares y se aprehendió a Natali T. F., de 24 años, y Juan P. F. L., de 19 años, ambos bolivianos.



DOS PERSONAS fueron aprehendidas en Tarija transportando marihuana.

Editorial

Un histórico y exitoso contrato a futuro de oro

Una operación financiera histórica y exitosa. El Banco Central de Bolivia (BCB) culminó su primera venta a futuro de tres toneladas de oro de las Reservas Internacionales Netas (RIN), con la cual generó una liquidez de \$us 388,8 millones que permitió el pago del servicio de la deuda externa para que Bolivia no ingrese en default y coadyuvó en la importación de combustibles para el pueblo y el aparato productivo, divisas frescas necesarias en tiempos de la asfixia al financiamiento externo alentada por la oposición.

El 16 de octubre se cerró esta operación inédita, que se inició el 15 de abril con el prepago de \$us 270 millones y que posibilitó la obtención de otros \$us 118,8 millones porque la entidad emisora compró una Opción Put que le permitió cubrir el valor de las 3 toneladas ante posibles descensos en la cotización internacional del metal y también beneficiarse de eventuales alzas. Al final fue lo segundo, lo cual aumentó las ganancias del país en esta inversión, o sea que en ningún momento se registró pérdida alguna.

Esto se realizó bajo el amparo de la Constitución Política del Estado, la Ley 1670 del Banco Central de Bolivia, la Ley 1503 "de compra de oro destinado al fortalecimiento de las reservas internacionales" y la Ley 1613 del Presupuesto General del Estado 2025, que facultan al BCB a administrar las RIN para optimizar su liquidez y rendimiento con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los pagos internacionales del Estado. Además, se transparentaron los alcances de la referida operación mediante un informe ante el Legislativo, en mayo.

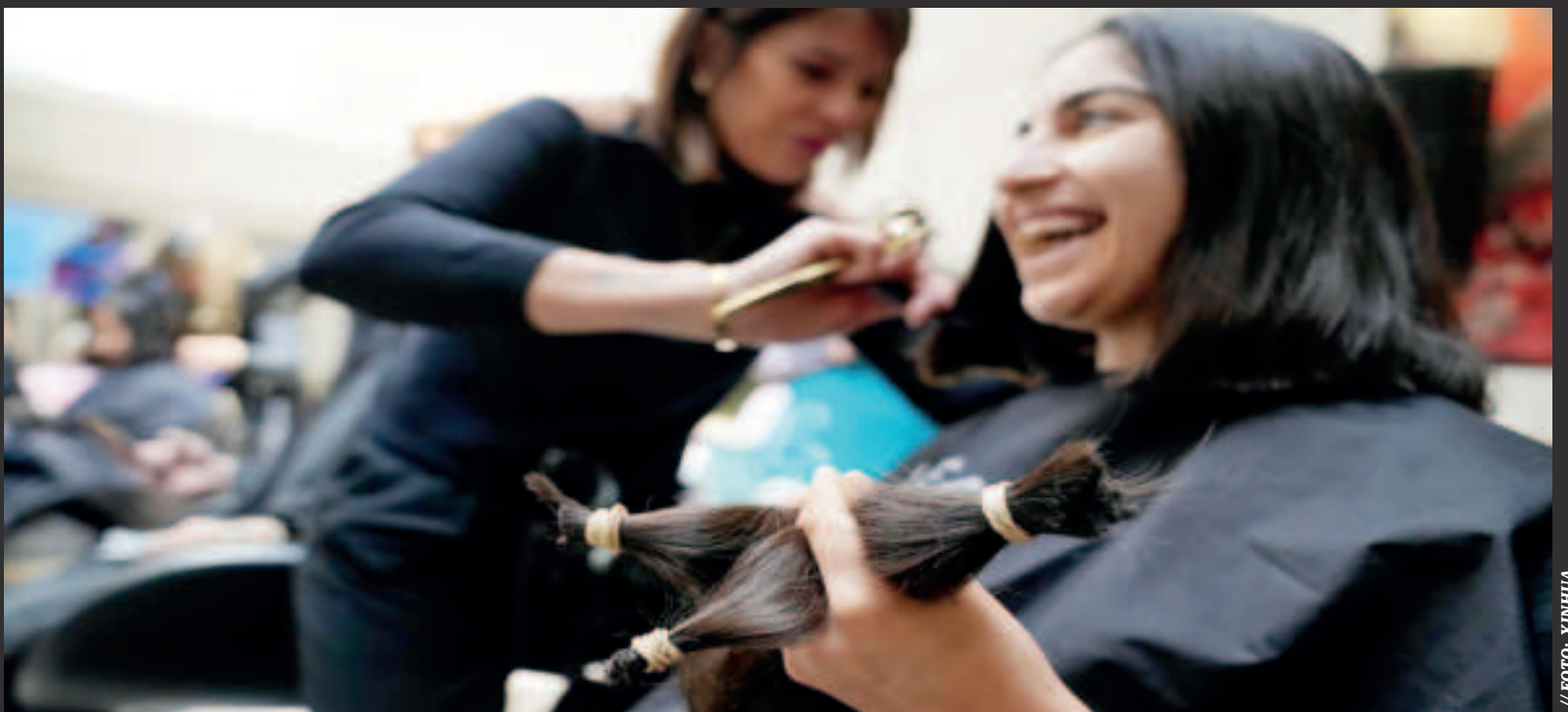
En todo el proceso se cumplió la Ley 1503, que obliga a mantener un volumen mínimo de 22 toneladas del metal bajo titularidad del país. Y existen otros dos contratos a futuro firmados entre mayo y agosto por 5,4 toneladas con un banco de alta calificación crediticia con sede en Alemania, que generarán en un año más de \$us 500 millones. Aparte, las 8,4 toneladas comprometidas en las tres operaciones están solventadas por las 17 toneladas que el BCB prevé comprar en el mercado interno hasta finales de año.

Otro logro en la administración de las RIN es su crecimiento en este 2025, ya que de los \$us 1.474 millones con que cerraron el año pasado, se elevaron a \$us 3.451 millones hasta mediados de este mes: \$us 1.474 millones más en nueve meses y medio, \$us 176 millones más en las últimas dos semanas. Todo esto pese a que la oposición legislativa estrangula desde hace tres años al financiamiento internacional para perjudicar la gestión económica de Luis Arce, con el bloqueo de más de \$us 1.600 millones en créditos.

El éxito del primer contrato a futuro de oro del BCB valida su efectividad para preservar la estabilidad económica y apalancar divisas que ayuden al pago de las obligaciones del Estado. También tapa la boca a políticos y opinólogos que afirman que se empeña las "joyas de la abuela", demostrando su desconocimiento de las normas y su falta de experiencia. A continuación, un dato más que echa por tierra ese discurso: las reservas en oro ascienden a 23,82 toneladas, 1,82 toneladas por encima de lo exigido por la ley.

FOTO DEL DÍA

Una peluquera realiza un corte de cabello a una mujer durante una jornada de donación de cabello a beneficio de la confección de accesorios y pelucas para mujeres en tratamiento oncológico en ocasión del Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, en Montevideo, capital de Uruguay, el 20 de octubre de 2025.



// FOTO: XINHUA

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO
JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
COBIZA - PANDO - BOLIVIA



LA DR. ANTONIO PENABAZA MENDIACA JUEZ
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
LA CAPITAL
COBIZA - PANDO - BOLIVIA

AVISO DE REMATE No. 65/2025

HACE SABER: Al público en general, que, dentro del proceso EJECUTIVO, NUREJ 9036227 seguido por BANCO UNIÓN S.A. contra LIZETH NOTO PACEMA Y IGNACIO MEDRA VARGAS por Auto Interlocutorio N.º 836/2025 de fecha 1 de octubre de 2025. **SE HA SEÑALADO AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE Y SUBASTA PÚBLICA.** Acto que se llevará a cabo el día **JUEVES 30 DE OCTUBRE DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.** en la planta baja del edificio del Tribunal Departamental de Justicia. El bien inmueble hipotecado de propiedad de LIZETH NOTO PACEMA e IGNACIO MEDRANO VARGAS que consiste en un terreno ubicado en la Urbanización Asahi, Calle Luisa Jordán, Distrito 04, Predio 007, Manzana 413, con una superficie de 396.75 m2, y Folio Real N.º 9.01.1.01.0016824. - El remate se llevará a cabo con la rebaja del 20% del valor de la base establecida sobre el monto de Bs. 221.228,67. Es decir que el segundo remate se llevará a cabo sobre la base de Bs. 176.982,93.- (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 93/100 BOLIVIANOS). -

Queda encargada del acto la Martillera Rematadora de este Distrito, Dra. Janeth López. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo. -

Librese el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debido a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 1 sola vez en un Órgano de Prensa (medio de comunicación de circulación nacional escrito que circule en esta ciudad), con cinco días de anticipación a la subasta como establece los artículos 419 y 422 del Código Procesal Civil. -

Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Municipal de Cobiza ha informado que el inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas. -

El presente **AVISO DE REMATE**, es librado en la ciudad de Cobiza, a los **diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.** -

Por Orden del Señor Juez Público Civil Comercial N.º 01 de la Capital Cobiza-Pando,



LA DR. ANTONIO PENABAZA MENDIACA
JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
LA CAPITAL
COBIZA - PANDO

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA PANDO
JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
COBIZA - PANDO - BOLIVIA



LA DR. ANTONIO PENABAZA MENDIACA JUEZ
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
LA CAPITAL
COBIZA - PANDO - BOLIVIA

AVISO DE REMATE No. 62/2025

HACE SABER: Al público en general, que, dentro del proceso EJECUTIVO, NUREJ 9031232, seguido por BANCO UNIÓN S.A. contra HANS ZAMPIERI TABORGA Y HEIDI GOMEZ ROCA por Auto Interlocutorio N.º 623/2025 de fecha 30 de septiembre del 2025 de fs. 197. **SE HA SEÑALADO AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE Y SUBASTA PÚBLICA.** Acto que se llevará a cabo el día **LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025 A HORAS 10:00 A.M.** en la planta baja del edificio del Tribunal Departamental de Justicia. El bien inmueble hipotecado de propiedad de HANS ZAMPIERI TABORGA, ubicado en el Departamento Pando, Provincia Nicolás Suárez, del Municipio de Cobiza, C/SEN.ESQ. C/SN. DISTRITO 12, MANZANA 126, PREDIO 006, ZONA URB. OLIVEIRA HERMANOS, con una superficie de 339.04 m2, registrado bajo el Folio Real 9.01.1.01.0016981. -

El remate se llevará a cabo con la rebaja del 20% del valor de la base establecida sobre el monto de Bs. 619.271,92. Es decir que el segundo remate se llevará a cabo sobre la base de Bs. 495.417,53.- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 53/100 BOLIVIANOS). -

Queda encargada del acto la Martillera Rematadora de este Distrito, Dra. Janeth López. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo. -

Librese el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debido a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 1 sola vez en un Órgano de Prensa (medio de comunicación de circulación nacional escrito que circule en esta ciudad), con cinco días de anticipación a la subasta. Debiendo acreditarse la publicación hasta antes del remate tal como establece los artículos 419 y 422 del Código Procesal Civil así mismo a fin de asegurar la publicidad, fíjese el aviso de remate en el inmueble a rematarse. -

Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Municipal de Cobiza ha informado que el inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas. -

El presente **AVISO DE REMATE**, es librado en la ciudad de Cobiza, a los **diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.** -

Por Orden del Señor Juez Público Civil Comercial N.º 01 de la Capital Cobiza-Pando,



LA DR. ANTONIO PENABAZA MENDIACA
JUEZ PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N.º 1 DE
LA CAPITAL
COBIZA - PANDO

200
BICENTENARIO DE
BOLIVIA

APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EDICTO

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

Se comunica al público en general, en especial a los operadores del Mercado de Seguros, que por memoriales presentados el 06, 08 y 09 de octubre de 2025, Seguros Ilumani S.A., Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A., Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A., Nacional Seguros Vida y Salud S.A., Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A., Crediseguro S.A. Seguros Personales, Crediseguro S.A. Seguros Generales, Seguros y Reaseguros Credinform Internacional S.A. y Mercantil Santa Cruz Seguros y Reaseguros Generales S.A., interpusieron Recursos de Revocatoria en contra de la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/UNE/N.º 1082/2025 de 15 de septiembre de 2025.

En consecuencia, en el marco de lo establecido por el Artículo 60 de la Ley N.º 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo y en el Parágrafo II del Artículo 41 del Reglamento a la Ley N.º 2341 de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Financiera aprobado mediante Decreto Supremo N.º 27175 de 15 de septiembre de 2003, se dispone que, en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos computables a partir de la publicación del presente Edicto, las terceras personas, individuales o colectivas, que consideren que los citados Recursos de Revocatoria pueden afectar sus derechos subjetivos o intereses legítimos, se apersonen y formulen sus criterios o fundamentos con los mismos derechos que los recurrentes, pudiendo solicitar copias de las impugnaciones planteadas en las oficinas de esta Autoridad de Fiscalización ubicadas en la Calle Reyes Ortiz N.º 73 Esq. Federico Suazo, Torres Gundalch, Torre Este, piso 4 de la ciudad de La Paz, dentro del mismo plazo.

La Paz, 22 de octubre de 2025

200
BICENTENARIO DE
BOLIVIA

Gestora
PARA LA GESTIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS



BOLIVIA

EXTRAVÍO DE CHEQUES

Extravío de los cheques:

a) **Nº 7235598 del Banco Nacional de Bolivia S.A.** emitido en Cochabamba el 9 de mayo de 2024 por la Caja de Salud de la Banca Privada, girado a nombre del Banco Central de Bolivia - Cuenta Únicadel Tesoro por Bs2,189.44 (Dos mil ciento ochenta y nueve 44/100 bolivianos).

b) **Nº 7235603 del Banco Nacional de Bolivia S.A.** emitido en Cochabamba el 11 de junio de 2024 por la Caja de Salud de la Banca Privada, girado a nombre del Banco Central de Bolivia - Cuenta Única del Tesoro por Bs1,905.21 (Un mil novecientos cinco 21/100 bolivianos)

La Paz, Octubre de 2025

APS
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

800-10-1610

60000

¿Necesitas vender
tu casa, auto o
anunciar
tu negocio?





**LEY
GENERAL
DE LAS
PERSONAS
ADULTAS
MAYORES**

**LEY
369**

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora
EL PUEBLO





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N° 0194/2025
JAVIER RUDDY ZEBALLOS DURÁN
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS PRODUCTIVAS SEDEM

La Paz, 20 de octubre de 2025

VISTOS: Nota Interna NI/GG N° 0467/2025 I/2025-39888 de 20 de octubre de 2025 y el Informe Jurídico INF/GG/GJ/UAJC/AJ N° 0108/2025 de 20 de octubre de 2025, todo lo demás que ver convino y se tuvo presente;

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados";

Que, el artículo 235 del texto constitucional señala: "Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos: 1. Cumplir la Constitución y las leyes. 2. Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3. Prestar declaración jurada de bienes y rentas antes, durante y después del ejercicio del cargo. 4. Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública. 5. Respetar y proteger los bienes del Estado, y abstenerse de utilizarlos para fines electorales u otros ajenos a la función pública";

Que, el inciso a) del artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece: "La presente Ley regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado, con el objeto de: a. Programar, organizar, ejecutar y controlar la captación y el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del Sector Público";

Que el Artículo 27 de la citada Ley, establece que cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno.

Que, el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala: "I. Las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. II. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. (...) V. La delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. VI. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional";

CONSIDERANDO II: Que, el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 0590 de 4 de agosto de 2010, dispone la creación del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el SEDEM no cuenta con directorio. Asimismo, en el Parágrafo II del mismo Artículo, detalla las empresas que pasan a dependencia del SEDEM.

Que, el inciso j) del Artículo 7 del citado Decreto Supremo, entre las funciones del Gerente General señala: "Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

Que, el Decreto Supremo N° 2480 de 6 de agosto de 2015, instituye el "Subsidio Universal por la Vida"

para mujeres gestantes que no están registradas en ningún Ente Gestor del Seguro Social de Corto Plazo, con la finalidad de mejorar la salud materna y reducir la mortalidad neonatal, disponiendo en el Parágrafo I, Artículo 8 "La compra y distribución del Subsidio Universal Prenatal por la Vida, estará a cargo del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas - SEDEM".

Que, el Decreto Supremo N° 3318 de 6 de septiembre de 2017, al momento de establecer las entidades encargadas de determinar la lista de productores, selección de proveedores y distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, en su Artículo 6 (Contratación Directa) señala: "I. Se autoriza al SEDEM efectuar la contratación directa de bienes y servicios, destinados exclusivamente para la adquisición y distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida. Las contrataciones directas efectuadas en el marco del presente Decreto Supremo, son responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE del SEDEM desde su inicio hasta su conclusión. II. El procedimiento para la contratación directa de bienes y servicios, será reglamentado y aprobado por la MAE del SEDEM mediante Resolución Expresa".

CONSIDERANDO III:

Que, los incisos c) y e) del Artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida, aprobado por Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022, dispone entre otras funciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva, suscribir los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio, inherentes a los Procesos de Contratación, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; así como Designar al Responsable y/o Comisión de Recepción para uno y/o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPCD o a la Autoridad Responsable de la Unidad Solicitante.

Que, el Artículo 25 del citado Reglamento, señala: "El Responsable del Proceso de Contratación Directa para los Subsidios (RPCD-SUB-SEDEM) es la o el Servidor Público que ejerce la representación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva del SEDEM, salvo resolución expresa; siendo responsable de la ejecución y los resultados de los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios destinados exclusivamente para la adquisición y distribución de los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida (...)."

Que, el Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-JC N° 0052/2025 de 25 de abril de 2025, establece que la MAE es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, y sus principales funciones son: "a) Designar mediante Resolución expresa al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de alimentos, productos alimenticios nutritivos y otros productos nacionales para los subsidios. b) Designar a la Comisión encargada de recepción de bienes; c) Designar al responsable de Verificación de Cumplimiento de Contrato; y d) Suscribir contratos con los proveedores de los subsidios". Por su parte, el Artículo 13 establece que "El responsable del Proceso de Contratación Directa – RPCD, es la servidora o el servidor público, designado por Resolución expresa de la MAE, sus principales funciones son: (...) e) Realizar todas las funciones que fueran delegadas por la MAE".

Que, a través de Memorandum MEM/GG/GAF/UATH N° 0408/2025 de 20 de octubre de 2025 se designó a Omar Hugo Paz como Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i. del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas.

CONSIDERANDO IV:

Que, la Nota Interna NI/GG N° 0467/2025 de fecha 20 de octubre de 2025, emitido por el Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, dirigida al Gerente Jurídico del SEDEM, solicitó la elaboración de Resolución Administrativa de delegación de funciones para la designar al responsable y/o comisión de recepción y designar a la comisión encargada de recepción de bienes y al responsable de verificación de cumplimiento de contrato, así como la suscripción de contratos, contratos modificatorios, órdenes de compra, órdenes de servicio, cartas de intención de Resolución de Contratos, cartas de resolución de contratos, así como cierre de contratos para los procesos de contratación de la GSAP.

Que, el Informe Legal INF/GG/GJ/UAJC/AJ N° 0108/2025 de 20 de octubre de 2025 emitido por la Gerencia Jurídica, concluye y recomienda: "Emitir Resolución Administrativa que delegue al servidor público Omar Hugo Paz Gómez, en su condición de Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i., la designación del Responsable de Recepción o Comisión de Recepción, designar al responsable de verificación de cumplimiento de contrato y la suscripción de Contratos, Contratos Modificatorios, orden de compra, orden de servicio, cartas de intención de resolución de contratos y cartas de resolución de contratos, así como actos de cierre de contratos a la responsable para los procesos de contratación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva".

POR TANTO:

El Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidos por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO. - DELEGAR al servidor público **OMAR HUGO PAZ GÓMEZ** con cedula de identidad **2534793**, Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i., en el marco de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, Artículo 24 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022 y el Artículo 12 del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N° 0052/2025 de 25 de abril de 2025, las siguientes funciones:

- Designar al Responsable y/o Comisión de Recepción en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022.
- Designar a la Comisión encargada de recepción de bienes; y al responsable de Verificación de Cumplimiento de Contrato en el marco del Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N° 0052/2025 de 25 de abril de 2025.
- Suscribir Contratos, Contratos Modificatorios, Órdenes de Compra, Órdenes de Servicio, Cartas de Intención de Resolución de Contratos y Cartas de Resolución de Contratos, así como Actas de Cierre de Contratos para los Procesos de Contratación de la Gerencia de Subsidios y Articulación Productiva del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas desarrollados bajo el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios para los Subsidios Prenatal de Lactancia y Universal Parental por la Vida, aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/N° 0413/2022 de 29 de diciembre de 2022 y el Reglamento para la Contratación Directa de Bienes (Productos) para los Subsidios Prenatal, de Lactancia y Universal Prenatal por la Vida aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N° 0052/2025 de 25 de abril de 2025.

SEGUNDO. - VALIDAR, el Informe Legal INF/GG/GJ/UAJC/AJ N° 0108/2025 de 20 de octubre de 2025 emitido por la Gerencia Jurídica, que forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

TERCERO. - INSTRUIR, a la Gerencia Jurídica, notificar con la presente resolución al servidor público Omar Hugo Paz Gómez – Gerente de Subsidios y Articulación Productiva a.i. dependiente del SEDEM.

CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa SEDEM/GG/GJ/UAJC-AJ N° 0105/2025 de 20 de junio de 2025 y toda disposición contrataria a la presente Resolución Administrativa y toda normativa contraria a la presente Resolución.

QUINTO. - INSTRUIR, al servidor público delegado y a las distintas áreas del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas, el cumplimiento estricto de la presente Resolución Administrativa.

SEXTO. - INSTRUIR, al área de Desarrollo Organizacional dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera, la difusión de la presente Resolución Administrativa en un medio de prensa de circulación nacional y a todas las instancias del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM.

La presente resolución entrara en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, y archívese.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2905/2025
La Paz, 30 de septiembre de 2025

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley General de la Coca N° 906 de fecha 08 de marzo de 2017, Decreto Supremo N° 4857 de fecha 06 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 3318 de fecha 06 de septiembre de 2017, Reglamento de Requisitos y Procedimientos aplicable a productores, productores al detalle, comerciantes al detalle, empresas de industrialización e instituciones de investigación de coca, aprobado por la Resolución Ministerial 350 de 18 de octubre de 2018, informes técnicos e Informe Legal de Asuntos Jurídicos del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

CONSIDERANDO I:

El Artículo 384 de la Constitución Política del Estado, señala que "...El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se registrará mediante Ley...".

El Artículo 1 de la Ley N° 906, General de la Coca, de fecha 08 de marzo de 2017, establece que dicha norma tiene por objeto: "a) Normar la revalorización, producción, circulación, transporte, comercialización, consumo investigación, industrialización y promoción de la coca en su estado natural; b) Establecer el marco institucional de regulación, control y fiscalización; c) Regular las tasas administrativas".

El Artículo 6 de la Ley N° 906, General de la Coca, de fecha 08 de marzo de 2017, establece que: "...La producción, circulación, transporte, comercialización, industrialización, investigación y promoción de la coca, quedan sujetas a regulación, control y fiscalización del Estado..."

El Artículo 21 de la Ley N° 906, General de la Coca, de fecha 08 de marzo de 2017, establece respecto a la regulación y fiscalización de la comercialización: "...I. El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras regulará, autorizará, acreditará y fiscalizará la circulación, transporte y comercialización de la hoja de coca, a través de las siguientes acciones: 2. Fiscalizar el origen y destino de la hoja de coca, estableciendo las rutas de circulación, desde los centros de producción a los mercados autorizados y de éstos hasta su destino final para el consumo; II. La hoja de coca en su estado natural que sea transportada por cualquier medio desde el centro de producción hasta su destino final, deberá pasar por los puestos de control determinados por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. III. Los productores de la coca debidamente registrados, podrán transportar y comercializar desde las zonas de producción autorizadas a los mercados autorizados, de acuerdo a reglamentación..."

El Artículo 99 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, a momento de establecer la estructura jerárquica del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, reconoce al Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y a la Dirección General de Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca; previendo en el inciso f) del Artículo 103 como una de las funciones: "...ejercer control sobre los organismos de comercialización, industrialización, distribución y uso de la milenaria hoja de coca..."

El Decreto Supremo N° 3318 en su artículo 24 párrafo I respecto a la AUTORIZACIÓN DE RUTAS Y VÍAS DE TRANSPORTE, establece que: El transporte de la hoja de coca en su estado natural desde los centros de producción y/o espacios físicos de acopio y/o mercados autorizados hasta los destinos finales deben seguir las rutas autorizadas por el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, desastres naturales u otros imprevistos, se autorizarán rutas alternas.

El artículo 26, inciso I, respecto a SELLOS INTERMEDIOS Y SELLO FINAL determina que Las hojas de ruta que autoricen el transporte de la hoja de coca en su estado natural a los productores, productores al detalle, comerciantes al detalle, empresas de industrialización, instituciones de investigación u otras de similar naturaleza autorizadas, deberán contar con los sellos intermedios y el sello final de los puestos de control en las rutas autorizadas por el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

Según Resolución Ministerial 350 en su artículo 30 señala que los puestos de control serán aprobados Mediante Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, conforme los artículos 26 y 28 del decreto N° 3318 de 6 de septiembre de 2017.

El Decreto Supremo N° 3318 de 6 de septiembre de 2017, menciona que el control en el transporte de la hoja de coca se realizará mediante los sellos de salida, intermedio y final en los puestos de control de hoja de coca establecidos mediante Resolución Administrativa emitida por el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral.

CONSIDERANDO II:

DE LOS INFORMES TECNICOS EMITIDOS PARA LA APROBACIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL

Informe INF/VCDI/DIGCOIN/UI/1328-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 emitido por Rubén Luque Acho - PROFESIONAL IX EN CONTROL Y FISCALIZACIÓN en su desarrollo menciona dentro de las ventajas y justificativo: "Los puestos de control permiten un mejor control a la circulación y transporte de hoja de coca, evitando la sobreproducción y ayudando a mantener un equilibrio entre oferta y demanda. Prevención del desvío al narcotráfico. Con un control estricto sobre los puntos de comercialización, se podría reducir el riesgo de que la hoja de coca termine siendo utilizada en la producción de cocaína u otras drogas ilegales. Formalización del comercio. Al establecer puntos de control, se fomenta la formalización del comercio de la hoja de coca, lo que podría permitir que los productores trabajen dentro del marco legal".

Asimismo, la nota interna NI/VCDI/DGCIHC/O124-2024 de fecha 10 de julio de 2024 emitido por Juan Mamani Quispe - RESPONSABLE III DE COMERCIALIZACION DE LA HOJA DE COCA, señala: "En el marco de la Ley General de la Coca Ley N° 906 y Resolución Ministerial 350 en su ARTICULO 30. (PUESTO DE CONTROL DE LA HOJA DE COCA), se tiene el presente relevamiento de información técnica, que tiene la finalidad de regularizar los puestos de control de la Dirección General de Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca DIGCOIN con una Resolución Administrativa autorizada y emitida por el Viceministro de Coca y Desarrollo Integral. Asimismo, el documento legal, permitirá la subsanación de las observaciones y recomendaciones emitidas por la unidad de auditoría y transparencia sobre la legalización de puestos de control a nivel nacional".

Ambos informes técnicos emitidos refieren la necesidad de aprobar los puestos de control mediante una resolución administrativa, por lo que la autorización formal de los puestos de control garantiza que los puntos estratégicos de comercialización de la hoja de coca sean accesibles y regulados, reduciendo la informalidad y fomentando la trazabilidad de los productos. Señalando que: "El establecimiento de puestos de control autorizados contribuirá significativamente a la reducción del comercio ilegal de hoja de coca, lo que, a su vez, facilita la prevención del desvío hacia actividades ilícitas".

Debemos señalar que la Ley N° 906 General de la Coca, establece el marco legal para la producción, comercialización y consumo de la hoja de coca en Bolivia. Dentro de esta normativa, los puestos de control juegan un papel crucial para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a la producción y distribución de la coca. Estos puntos de vigilancia y/o control tienen como objetivo garantizar que la hoja de coca se destine únicamente a su comercialización, investigación e industrialización en todo el territorio nacional reconocidos por la ley y no al narcotráfico. Los puestos de control donde circula la hoja de coca para su comercialización, de acuerdo con la Ley N° 906 General de la Coca en Bolivia, están ubicados estratégicamente para garantizar que la hoja de coca cultivada en zonas permitidas sea transportada legalmente y se destine a los mercados autorizados.

El Informe INF/VCDI/DIGCOIN/UI/1328-2024 de fecha 24 de octubre de 2024 señala en sus conclusiones y recomendaciones: Se recomienda al área legal del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral realizar los análisis jurídicos correspondientes, para la autorización de los 33 (treinta y tres) puestos de control de la Dirección General de Comercialización e Industrialización de la Hoja de Coca (DIGCOIN) que se cuentan a nivel nacional para el control de a la circulación y transporte de la hoja de coca de acuerdo a normativa vigente.

Que, el Informe Legal INF/VCDI/DGCIHC/UCFRHC/03103-25, de fecha 26 de septiembre de 2025 concluye y recomienda: "se evidencia la necesidad de aprobar los puestos de control ya definidos, que responden a lo establecido en la Resolución Ministerial 350, en su artículo 30 señala que los puestos de control serán aprobados Mediante Resolución Administrativa emitida por el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, conforme los artículos 26 y 28 del decreto N° 3318 de 6 de septiembre de 2017 de reglamentación a la Ley General de la Coca N° 906. En ese entendido se recomienda remitir el presente informe legal y los todos los

informes técnicos para su aprobación, y emisión de Resolución Administrativa, a fin de ser puesto en conocimiento de los servidores para su aplicabilidad y atención a administrados y solicitantes respecto a la fiscalización y control de la hoja de coca".

POR TANTO:

El Señor Viceministro de Coca y Desarrollo Integral, en uso de sus atribuciones conferidas por ley, de la revisión de la documentación presentada, informes técnicos e informe legal,

RESUELVE:

PRIMERO. - AUTORIZAR LOS SIGUIENTES PUESTOS DE CONTROL PARA EL CONTROL DEL TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE LA HOJA DE COCA DESDE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN A LOS MERCADOS AUTORIZADOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

PUESTOS DE CONTROL A NIVEL NACIONAL						
N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	N°	PUESTO	UBICACIÓN GEORREFERENCIADA	SITUACION ACTUAL
1	LA PAZ	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1	ADEPCOCA	GMS: 16°28'29.4"S 68°07'05.5"W	Puesto fijo
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	2	ACHICAARRIBA	GMS: 16°43'23.3"S 68°11'08.3"W	Puesto con casa móvil
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	3	RINCONADA	GMS: 16°19'23.2"S 68° 0'35.6"W	Puesto fijo,
		INQUISIVI	4	MIRADOR INQUISIVI	GMS: 16°54'21.5"S 67° 08'24.5"W	Puesto con casa móvil
		CARANAVI	5	CHORO	GMS: 16° 01'59.6"S 67°37'51.9"W	Puesto con casa móvil
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	6	FEDERACION CARANAVI	GMS: 16°28'33.4"S 68° 07'10.0"W	Puesto fijo
		HUARINA	7	HUARINA	GMS: 6°11'55.6"S 68°35'56.7"W	Puesto con casa móvil
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	8	EL ALTO CUENTA PROPIA	GMS: 16°33'30.9"S 68°20'44.5"W	Puesto fijo
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	9	EL ALTO FENCOMCOCA	GMS: 16°22'59.6"S 68°12'01.1"W	Puesto fijo
		NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	10	FEDERACION GRAN PODER	GMS: 16°33'30.9"S 68°20'44.5"W	Puesto fijo
2	COCHABAMBA	VILLA TUNARI	1	CASTILLO	GMS: 16°58'17.4"S 65°24'11.7"W	Puesto con casa móvil
		VILLA TUNARI	2	LOCOTAL	GMS: 17°11'20.1"S 65°48'16.3"W	Puesto con casa móvil
		SIPE SIPE	3	SUTICOLLO	GMS: 17°28'18.0"S 66°20'21.0"W	Puesto con casa móvil
		ARBETO	4	KM - 12	GMS: 17°29'32.3"S 66° 05'37.2"W	Puesto con casa móvil
		SACABA	5	GALPON SALIDA Y GUARDIA	GMS: 17°24'31.5"S 66° 2'18.9"W	DIGCOIN Oficina Regional
		IVIRGARZAMA	6	IVIRGARZAMA	GMS: 17°02'47.9"S 64°51'35.2"W	Puesto fijo
3	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA CIERRA	1	OFICINA CENTRAL	GMS: 17°44'34.83"S 63°11'10.59"O	DIGCOIN Oficina Regional
		YAPACANI	2	KM 40	GMS: 17°16'55.96"S 64°11'37.92"O	Puesto con casa móvil
		SANTA CRUZ DE LA CIERRA	3	MONTERO	GMS: 17°19'4.74"S 63°17'5.32"O	Puesto con casa móvil
		PAILON	4	LOS TRONCOS	GMS: 17°36'27.98"S 62°41'1.63"O	Puesto con casa móvil
4	TARIJA	TARIJA	1	OFICINA CENTRAL TARIJA	GMS: 21°32'14.00"S 64°43'12.23"O	DIGCOIN Oficina Regional
		BERMEJO	2	BERMEJO	GMS: 22°44'25.31"S 64°20'9.58"O	Puesto fijo alquiler
		YACUIBA	3	YACUIBA	GMS: 22° 0'38.36"S 63°40'21.69"O	Puesto fijo alquiler
		VILLA MONTES	4	VILLA MONTES	GMS: 21°15'28.36"S 63°27'23.74"O	Puesto fijo alquiler
5	CHUQUISACA	SUCRE	1	CKUCHU TAMBO	GMS: 19° 02'10.2"S 65°14'37.6"W	DIGCOIN Oficina Regional
6	ORURO	ORURO	1	NUEVA TERMINAL	GMS: 17°57'16.51"S 67° 5'44.53"W	DIGCOIN Oficina Regional
7	POTOSI	TOMAS FRIAS	1	OFICINA CENTRAL POTOSI	GMS: 19°33'29"S 65°45'59"W	DIGCOIN Oficina Regional
		VILLAZON	2	VILLAZON - NUEVA TERMINAL	GMS: 22° 4'37.00"S 65°35'24.00"W	Puesto fijo alquiler
8	BENI	RIBERALTA	1	RIBERALTA - DIGCOIN	GMS: 11° 0'29.00"S 66° 2'58.00"O	Puesto fijo alquiler
		TRINIDAD	2	TRINIDAD - DIGCOIN	GMS: 14°49'8.51"S 64°52'21.15"O	DIGCOIN Oficina Regional
		SAN BORJA	3	YUCUMO	GMS: 15°09'49.6"S 67°02'01.2"2	Puesto fijo
9	PANDO	COBUJA	1	DIGCOIN – PANDO	GMS: 11° 3'53.75"S 68°47'37.38"O	Puesto fijo
		EL SENA	2	DIGCOIN – SENA	GMS: 11°50'7.62" S 67°23'43.64"O	Puesto Fijo
TOTAL			33			

SEGUNDO. - La Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VCDI/MMQ
EPV/mqm



Últimas

HOY SE EMITIRÁ EL DECRETO PARA EL CAMBIO DE GOBIERNO

La primera reunión de coordinación marca el inicio de la transición democrática de mando

Alcón dijo que "se tendrá una transición ordenada, democrática y transparente".

• Ahora El Pueblo

El andamiaje para la transición democrática de mando presidencial en Bolivia, que se desarrollará el 8 de noviembre, empezó a correr ayer con la primera reunión de coordinación entre el Órgano Ejecutivo y el equipo del presidente electo Rodrigo Paz, en la Casa Grande del Pueblo.

"En Casa Grande del Pueblo hoy (ayer) sostuvimos la primera reunión de coordinación para la transición democrática de mando presidencial con el gobierno electo el pasado 19 de octubre", escribió en redes sociales la ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

ENCUENTRO

"En la reunión sostenida coincidimos en que, más allá de cualquier diferencia política, es necesario fortalecer nuestra democracia y

// FOTO: RRSS



La ministra María Nela Prada, la canciller Celinda Sosa y el representante del PDC Mauricio Zamora.

dar certidumbre a la población, que expresó su voluntad en las urnas de una transición ordenada que priorice la paz social y contribuya a dar valor a la institucionalidad", apuntó Prada.

En la reunión participaron, además de Prada, la can-

ciller Celinda Sosa, y por el Partido Demócrata Cristiano (PDC) una comisión liderada por Mauricio Zamora.

El Ministerio de la Presidencia está encargado de la Comisión de Transición de Gobierno; y la Cancillería, de la Comisión de actos

oficiales de transmisión de mando presidencial.

"Ambas comisiones arrancaron en esta jornada (ayer) con el trabajo que habían definido previamente, mediante una conversación telefónica, el presidente Luis Arce y el presidente electo Rodrigo Paz", detalló Prada.

Al respecto, la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, informó que se tendrá una "transición ordenada, democrática, como corresponde".

"Ese es el trabajo que estamos haciendo. El Presidente nos dio la instrucción, a todo el Estado, para poder llevar adelante este cierre y tener una transición ordenada, democrática y transparente", explicó Alcón.

Mediante RRSS, la ministra Prada adelantó que en gabinete presidencial, hoy, el Gobierno nacional emitirá un decreto supremo que establezca las bases de la transición de mando el 8 de noviembre.



Romer Saucedo.

// FOTO: RRSS

El TSJ llama al diálogo para reformar la justicia

• Ahora El Pueblo

El presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Romer Saucedo, convocó para el 9 de noviembre al Primer Diálogo Interinstitucional para la Reforma Judicial, en la ciudad de Sucre, un día después de la posesión del electo presidente Rodrigo Paz y el inicio de gestión del Legislativo.

"Convocaremos, como Órgano Judicial, al diálogo interinstitucional para la reforma judicial (...) Esto lo hacemos con la finalidad de seguir trabajando en la construcción de una justicia que le sirva al pueblo boliviano, de una justicia más cercana, pero, por sobre todo, que le brinde soluciones estructurales en cuanto a cuatro ejes temáticos", anunció.

Los ejes temáticos están referidos al presupuesto del Órgano Judicial, reformas normativas, desarrollo tecnológico y modernización del sistema judicial, y carrera judicial.

A la cita están convocados representantes del nuevo gobierno y otras instancias del sistema de justicia. Saucedo destacó la disposición de Paz para participar en el proceso.

"Tomamos la palabra al presidente electo Rodrigo Paz, quien se ha comprometido a reforzar el trabajo que venimos desarrollando como Órgano Judicial (...) Escucharemos y ampliaremos también en base a lo que nos digan los demás participantes", precisó.

• Ahora El Pueblo

El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Édgar Montaño, pidió ayer al gobierno electo de Rodrigo Paz, que será posesionado el 8 de noviembre, dar continuidad a la construcción de obras emblemáticas que quedan pendientes de conclusión.

Una de ellas es el puente en el Estrecho de Tiquina, en el lago Titicaca, en La Paz. Según Montaño, la inversión es de Bs 8,4 millones para el estudio y construcción. Cuenta con contrato firmado y orden de proceder.

"Tiquina va a ser el puente más alto del mundo, eso va a atraer, con toda seguridad, re-

AL MENOS A CINCO PROYECTOS EMBLEMÁTICOS PARA EL PAÍS

Piden al gobierno de Rodrigo Paz dar continuidad a las obras estratégicas

cursos económicos en moneda extranjera y se va a explotar el turismo, la industria sin chimenea", resaltó.

Otra de las obras es el Distribuidor de Tráfico en la Ceja de El Alto, con una inversión de más de Bs 6,1 millones.

"Va a ser una de las infraestructuras que va a dar solución al tráfico que existe en estos momentos en El Alto e ingreso a la autopista", dijo el ministro Montaño en conferencia de prensa.

Otro proyecto tiene que ver con el Parque Lineal Me-

tropolitano, en la ciudad de La Paz. La obra está financiada con \$us 30 millones por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

"Es uno de los parques más grandes del mundo, también va a fomentar el turismo", puntualizó Montaño.

La carretera Okinawa-Los Troncos, en Santa Cruz, es otra obra a ser concluida. El proyecto

de ley para un crédito de \$us 74,8 millones fue aprobado en Diputados y está pendiente de aprobación en el Senado.



Edgar Montaño

Otra obra fundamental es la construcción del Puente Binacional Bolivia-Brasil sobre el río Mamoré. La obra ya tiene una empresa coreana contratada y el aval de los Gobiernos de Bolivia y Brasil.

LEY N° 263

LEY DEL 31 DE
JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas



El Estado
garantiza la
protección de
todas las
víctimas de
Trata y Tráfico
de Personas, y
delitos
conexos, y el
goce de sus
derechos
fundamentales
sin distinción
de edad, sexo,
nacionalidad,
cultura,
identidad,
situación

Ahora
EL PUEBLO

AVISO DE REMATE No. 61/2025

HACE SABER: Al público en general, que, dentro del proceso EJECUTIVO, NUREJ 9034799, seguido por BANCO UNIÓN S.A. contra HERMO FERNANDO PORTALES RIVERO por Auto Interlocutorio N° 645/2025 de fecha 02 de octubre del 2025 de fs. 97. **SE HA SEÑALADO AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE Y SUBASTA PÚBLICA.** Acto que se llevará a cabo el día **VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2025, A HORAS 10:00 A.M.**, en la planta baja del edificio del Tribunal Departamental de Justicia. El bien inmueble hipotecado de propiedad de HERMO FERNANDO PORTALES RIVERO que consiste en un lote de terreno con su respectiva construcción con matrícula 9.01.101.0016815, ubicado en Urbanización Asahi, Av. Mamuripi, Distrito 04, Manzana 413, Predio 015, Superficie 381,80 m².

El remate se llevará a cabo con la rebaja del 20% del valor de la base establecida sobre el monto de Bs. 197.236,77. Es decir que el segundo remate se llevará a cabo sobre la base de Bs. 157.789,41 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 41/100 BOLIVIANOS).

Queda encargada del acto la Martillera Rematadora de este Distrito, Dra. Janeth López. Los interesados en participar en el remate deben depositar ante la martillera, antes o en el acto de la subasta, el 20% de la base, mediante depósito judicial, o en dinero en efectivo.

Librese el respectivo Aviso de Remate, cuya publicación debido a la importancia del bien a rematarse debe hacerse por 1 sola vez en un Órgano de Prensa (medio de comunicación de circulación nacional escrito que circule en esta ciudad), con cinco días de anticipación a la subasta. Debiendo acreditarse la publicación hasta antes del remate tal como establece los artículos 419 y 422 del Código Procesal Civil así mismo deberá prendarse el presente aviso de remate en el inmueble a rematarse.

Se hace saber a los interesados en el remate, que el Gobierno Municipal de Cobija ha informado que el inmueble objeto del remate tiene deudas impositivas.

El presente **AVISO DE REMATE**, es librado en la ciudad de Cobija, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco años.

Por Orden del Señor Juez Público Civil Comercial No. 01 de la Capital Cobija-Pando.

[Firma]
SECRETARÍA DEL JUEZ PÚBLICO CIVIL COMERCIAL
COBIBA - PANDO



EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que en fecha lunes 20 de octubre de 2025, la notificación no pudo ser practicada, **SE CITA** al señor Rodolfo Soto Camacho con C.I. N° 6753869, para que se presente en la Oficina Central de La Paz de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), ubicada en la Plaza Isabel la Católica N° 2507, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado con la Resolución ASFI/986/2025 de 13 de octubre de 2025. Vencido el plazo señalado, la notificación con la Resolución indicada, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz, el 22 de octubre de 2025.



Entel Informa



MODIFICACIÓN/AMPLIACIÓN GOLAZO FUTBOLERO

Comunicamos a nuestros usuarios a nivel nacional que, se modificará la promoción denominada "GOLAZO FUTBOLERO", realizando dos sorteos electrónicos de poleras de los distintos equipos que participan en la Liga de Fútbol Profesional Boliviano y poleras de colección de eliminatorias de la Selección Boliviana de Fútbol.

La modificación de la promoción estará vigente desde el 22 de octubre de 2025 hasta el 06 de enero de 2026, mediante la participación de la siguiente mecánica:

- Por cada compra de uno de los "Paquetes Golazo Futbolero" mediante USSD *1011 o la aplicación Entel App, se le entregará al usuario un ticket para participar en dos sorteos.
- Los paquetes tendrán las siguientes características:

Paquete	Descripción	Tarifa (Bs)	Cantidad de Licencias	Tipo de Licencias	Condiciones	Vigencia
Golazo Futbolero 5	27 canales (Incluye FútbolCANAL) + 5 SMS	5	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	1 día
Golazo Futbolero 10	27 canales (Incluye FútbolCANAL) + 5 SMS	10	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	4 días
Golazo Futbolero 30	27 canales (Incluye FútbolCANAL) + 5 SMS	30	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	20 días
Golazo Futbolero 40	27 canales (Incluye FútbolCANAL) + 5 SMS	40	1	Móvil o Android TV	Autogestionable	30 días
Golazo Futbolero 50	27 canales (Incluye FútbolCANAL) + 5 SMS	50	2	Móvil o Android TV	Autogestionables	30 días

- Paquetes válidos a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago a nivel nacional de Entel S.A.
- No se podrán adquirir los paquetes con crédito Bonificado, solamente con el crédito Recargado por el usuario.
- El usuario no puede comprar más de un paquete al mismo tiempo, mientras alguno se encuentre vigente.
- La Aplicación "ENTEL TV SMART" podrá ser utilizada con acceso a Internet de cualquier proveedor de telecomunicaciones.
- Posterior al mensaje de confirmación de compra de uno de los paquetes, el usuario recibirá un nuevo mensaje de texto con un número de ticket digital para participar en los sorteos.

Sorteo:

- Los premios a sortearse son los siguientes:

Descripción poleras	Departamento	Sorteo 1	Sorteo 2
Always Ready (El Alto)	La Paz	5	5
ABB (El Alto)	La Paz	5	5
Bolívar (La Paz)	La Paz	5	5
The Strongest (La Paz)	La Paz	5	5
Aurora (Cochabamba)	Cochabamba	5	5
Jorge Wilstermann (Cochabamba)	Cochabamba	5	5
San Antonio Bulo Bulu (Cochabamba)	Cochabamba	5	5
Universitario de Vinto (Vinto)	Cochabamba	5	5
Blooming (Santa Cruz)	Santa Cruz	5	5
Oriente Petrolero (Santa Cruz)	Santa Cruz	5	5
Guabirá (Montero)	Santa Cruz	5	5
Gualberto Villarroel San José (Oruro)	Oruro	5	5
Totora Real Oruro (Oruro)	Oruro	5	5
Independiente Petrolero (Sucre)	Chuquisaca	5	5
Nacional Potosí (Potosí)	Potosí	5	5
Real Tomayapo (Tarija)	Tarija	5	5
Selección Boliviana de Fútbol	Nacional	80	80
TOTAL		160	160

- El periodo de participación varía de acuerdo al siguiente cronograma:

Periodo de participación	Fecha de Sorteo	Fecha Entrega de Premios
Del 10 de julio de 2025 al 23 de octubre de 2025	24 de octubre de 2025	31 de octubre de 2025
Del 10 de julio de 2025 al 29 de diciembre de 2025	30 de diciembre de 2025	06 de enero de 2026

- Los sorteos serán efectuados a través de un sorteador electrónico en presencia de un notario de Fe Pública, en el Auditorio de la oficina central de ENTTEL S.A. ubicado en la calle Federico Zuazo N° 1771, Edificio Tower, zona central de la ciudad de La Paz entre todos los tickets digitales habilitados.
- La entrega de premios se realizará a nivel nacional en los Multicentros Principales de cada Regional donde se encuentren los ganadores.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800104488 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.



Esta empresa está
regulada y fiscalizada
por la ATT



Octubre de 2025

BOLÍVAR VAPULEA SIN COMPASIÓN A REAL TOMAYAPO



FOTO: APG

Jugadores del equipo celeste celebran la apabullante goleada ante Real Tomayapo.

REYNALDO GUTIÉRREZ

Bolívar se dio un festín de goles al vapulear sin medida ni clemencia por 7 a 2 a Real Tomayapo en el complemento de la fecha 10 de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se disputó anoche en el estadio IV Centenario de Tarija.

El equipo celeste fue superior al rival, con buena tenencia de la pelota, toques precisos, pases en profundidad y efectivo en la definición, ante un rival que en el primer cuarto de hora se paró bien, generó y llegó al gol, pero después del primer tanto del equipo celeste se desarmó y fue presa fácil.

A los seis minutos, Pablo Lima abrió el marcador a favor del elenco tarijeño. Reaccionó la Academia y Dorny Romero con un 'sombbrero' anotó el tanto de la igualdad, a los 10 minutos.

La presión y el juego rápido le permitieron a la visita ponerse en ventaja con gol de Damián Batallini, a los 18', de tiro libre.

En el complemento, la supremacía de Bolívar fue aplastante y a los 54', Daniel Cataño convirtió el 3 a 1. A los 68', Romero, después de dejar en el camino al golero Alex Arancibia marcó el 4 a 1. Ya era goleada, pero faltaba mucho, porque a los 72', Antonio Melgar marcó el 5 a 1 con un disparo

desde fuera del área. El local no se rindió y descontó a los 77', con un tanto de Andrés Córdoba.

En dos jugadas seguidas, a los 84' y 87', Bruno Méndez marcó el 7 a 2 para la fiesta de goles de Bolívar.

GANÓ ALWAYS

En otro partido de la fecha 10, Always Ready venció por 4 a 2 a Blooming, en partido que se jugó ayer en el estadio Municipal de El Alto.

El equipo millonario logró una victoria cómoda y tranquila, porque administró el balón y el campo de juego, además de generar las más claras oportunidades de gol, ante un rival que se defendió e intentó controlar el juego en el mediocampo.

Después de un dominio del partido, el tanto de la apertura para Always llegó al minuto 47', con un autogol de César Romero tras un disparo de Darío Torrico.

En el complemento llegaron las restantes conquistas. A los 63', Héctor Cuéllar, de tiro penal, marcó el segundo. Dos minutos más tarde, Richet Gómez anotó el tanto del descuento para la visita. A los 68' y 81', Darío Torrico anotó el tercero y el cuarto del local. A los 75', Always quedó con diez hombres por la expulsión de Daniel Medina.

Antes del final, a los 88', Moisés Villaroel, de penal, marcó el 4 a 2 definitivo.

14

puntos tiene Bolívar y es segundo en la tabla de posiciones del grupo A; en tanto, Real Tomayapo es último de la serie B con 8 unidades.

ABB Y TOTORA REAL ORURO ABREN HOY LA FECHA 11 DE LA COPA BOLIVIA

La fecha 11 de la Copa Bolivia de la División Profesional del fútbol boliviano arrancará hoy con la disputa de dos partidos.

A partir de las 15.00, en el estadio Municipal de El Alto, el equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) será local ante Totora Real Oruro.

El cuadro auriazul está obligado a sumar las tres unidades en juego para no quedar fuera de la pelea por clasificar a la próxima ronda del campeonato por series. En la actualidad, marcha en el último lugar de la tabla de posiciones del grupo C con 10 unidades.

El elenco visitante, líder de la serie B con 20 puntos, tratará de triunfar para afirmarse en la cima.

Arbitrará el potosino Ronald Mamani, asistido por Roger Basualdo y Álvaro Copa.

EN COCHABAMBA

La jornada se completará con el encuentro entre Universitario de Vinto y Nacional Potosí, que se jugará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00, con el arbitraje del paceño Ramiro Ticona, cooperado desde las bandas por Elizabeth Blanco y Lucio Ciales.



FOTO: ABB

La confianza de los jugadores de ABB para salir airoso del compromiso ante Real Oruro.